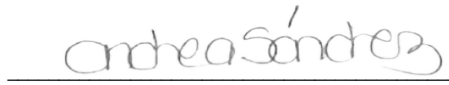
LOTE No. 59. PULSOXIMETRO					
ESPECIFICACIONES			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N° FOLIO**
59.1 GENERALES	**59.1.1 tipo**	Sobre Mesa	SI		VER DOCUMENTO "Brochure PM-60"
	59.1.2 Configuración de alarmas	Alarmas audibles, visuales	SI		VER DOCUMENTO "Brochure PM-60"
	59.1.3 Mediciones de	Accuracy o exactitud de SPO2 ± 2%.	SI		VER DOCUMENTO "Brochure PM-60"
		Frecuencia cardiaca con resolución menor o igual a 2 LPM (BPM)	SI		VER DOCUMENTO "Brochure PM-60"
		Memoria de tendencias	SI		VER DOCUMENTO "Brochure PM-60"
	59.1.4 Indicadores en pantalla de:	Estado de batería	SI		VER DOCUMENTO "Brochure PM-60"
		Alarmas	SI		VER DOCUMENTO "Brochure PM-60"
		Alimentación	SI		VER DOCUMENTO "Brochure PM-60"
	59.1.5 alimentación eléctrica	110-120V / 50 – 60 Hz y Baterías recargables	SI		VER DOCUMENTO "Brochure PM-60"
59.2 PANTALLA	**59.2.1 tipo**	Pantalla LCD, TFT o display que permita la visualización de valores	SI		VER DOCUMENTO "Brochure PM-60"
	59.2.2 Visualización de	Frecuencia cardiaca	SI		VER DOCUMENTO "Brochure PM-60"
		Porcentaje de SpO2	SI		VER DOCUMENTO "Brochure PM-60"
		Curva plestimográfica	SI		VER DOCUMENTO "Brochure PM-60"
59.3 ACCESORIOS		59.3.1 Dos juegos de baterías recargables con cargador	SI		VER DOCUMENTO "ACCESORIOS"
		59.3.2. Una mesa o carro de transporte	SI		VER DOCUMENTO "ACCESORIOS"
		59.3.3 Un sensor de Spo2 adulto reusable y un sensor de Spo2 pediátrico Reusable.	SI		VER DOCUMENTO "ACCESORIOS"
CONDICIONES PARTICULARES POST-VENTA			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N° FOLIO**
59.3 GARANTIA	**59.3.1 1 AÑO**		SI		VER DOCUMENTO "POSTVENTA"
	59.3.2 El oferente garantiza que la garantía iniciara desde la fecha de puesta en marcha y test de aceptación del equipo, acción que será realizada por el oferente en presencia del personal que sea designado por cada una de las Unidades de Servicios de Salud (USS) de la Subred a la que va dirigido.		SI		VER DOCUMENTO "POSTVENTA"
	59.3.3. El oferente garantiza que en caso de presentarse un evento adverso atribuible a fallas del equipo médico y sea reportado como efectivo por parte del programa de tecnovigilancia institucional y verificado por parte del oferente, se compromete a realizar el cambio del equipo respectivo por uno igual o mejor sin ningún costo adicional, en los treinta días hábiles siguientes a la fecha del evento.		SI		VER DOCUMENTO "POSTVENTA"

	59.3.4. El oferente garantiza que en los casos en que los daños en los bienes se deban a causas diferentes a la mala operación del equipo por parte del operario, el oferente soportara el servicio con un bien de iguales o mejores características, durante el tiempo que tome su reparación y entrega a satisfacción.	SI		VER DOCUMENTO "POSTVENTA"
59.4 TIEMPO DE RESPUESTA	El oferente garantiza que durante la garantía, el tiempo de respuesta a los requerimientos realizados por la unidad de servicios de salud y/o el supervisor del contrato, será de máximo 5 horas, para lo cual en el momento de la entrega de los equipos en el punto autorizado, se hará entrega de información tal como, nombre de contacto, dirección y número telefónico.	SI		VER DOCUMENTO "POSTVENTA"
59.5 MANTENIMIENTO PREVENTIVO	El oferente garantiza que, durante el periodo de duración de la garantía, realizará como mínimo dos (2) mantenimiento preventivos al año a cada uno de los equipos ofertados de acuerdo con los protocolos establecidos en los manuales del equipo. El cronograma de mantenimiento de cada uno de los equipos será suministrado en el momento de la entrega del equipo a la USS asignada del mismo y se remitirá copia a la supervisión del contrato.	SI		VER DOCUMENTO "POSTVENTA"
59.6 MANTENIMIENTO CORRECTIVO	El oferente garantiza que realizará los mantenimientos correctivos necesarios a los equipos ofertados durante el tiempo que dure la garantía, dicho mantenimiento incluirá el suministro de repuestos sin costo alguno para las USS de la subred Integrada de Servicios de Salud, cuando los daños sean ocasionados por causas diferentes a la mala operación del equipo por parte del personal asistencial que opere dicho equipo.	SI		VER DOCUMENTO "POSTVENTA"
59.7 TIEMPO DE SOPORTE POST-VENTA	El oferente garantiza que brindará respaldo postventa mínimo durante los cinco (5) años siguientes al vencimiento de la garantía ofrecida, en relación con el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos, cuyos costos serían asumidos por la USS, inmediatamente vencido el periodo de garantía contractual.	SI		VER DOCUMENTO "POSTVENTA"

Bajo la gravedad de juramento certifico que el lote presentado en mi oferta cumple con el 100% de las especificaciones técnicas detalladas en la presente ficha técnica.



MAGDA ANDREA SANCHEZ GONZALEZ
Representante Legal LAS ELECTROMEDICINA S.A.S
C.C. 52.312.600 de Bogotá D.C
Av. CL 26 No 96J-66 Ed. Optimus / L 23 y 24 - Bogotá
PBX: (571) 7467278 / +57 (318) 335-2702 I (318) 252-8426